

ESTUDIANTES INTERNACIONALES EXTRACOMUNITARIXS

El alumnado de ARTENEO se ha compuesto, desde sus comienzos hace 20 años, de estudiantes de todas partes del mundo, tanto en el modelo de enseñanza presencial, como en el online.

Si resides fuera de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo (EEE) o de Suiza, y deseas estudiar en España, te interesa saber que necesitarás un Visado de Estudiante.

¿Qué es el Visado de Estudiante?

Se trata de la autorización de residencia que te permite permanecer en España mientras cursas estudios en centros formativos públicos y privados. Para obtenerlo, deberás informarte en el consulado de España en tu país de procedencia de cuáles son los trámites que precisas realizar. Te aconsejamos que inicies este proceso con tiempo suficiente, al menos 4 meses, para asegurar tener resuelta tu visa antes del inicio del curso. El marco temporal es esencial.

La solicitud se presenta personalmente en la oficina consular española en tu país de residencia.

Más información en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Servicios-consulares.aspx?scco=Argentina&scd=19&scga=Visados&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+de+estudios>

Cuándo esté en España, ¿debo realizar algún trámite más?

Cuando la estancia es superior a 6 meses, tendrás que solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la Oficina de Extranjería o en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía correspondiente a tu domicilio de residencia en España, en un plazo de 1 mes desde tu llegada.

¿Es necesario el Visado para estudios enmarcados en el modelo Online?

No, no necesitas visa de estudiante en este caso.

¿Dónde te puedes alojar durante tu estancia de estudiante en Madrid?

Para facilitar la búsqueda de alojamiento a estudiantes que acuden a ARTENEO desde diferentes puntos de España o del extranjero, hemos localizado algunas fórmulas, que van desde el piso compartido a la estancia en habitación individual. Nuestra intención es que te sirvan de alternativa para evaluarlas con aquellas localizadas por tí, o bien, para iniciar la búsqueda, en el caso de que te falten direcciones de contacto.

Madrid es una ciudad con intensa actividad estudiantil donde abundan las diversas opciones de vivienda. A nivel orientativo, te facilitamos algunas referencias recomendables que quedan cerca de las instalaciones de la escuela. ARTENEO está localizada en el distrito de Chamberí, uno de los más emblemáticos y mejor comunicados de la ciudad.

Esta información es orientativa. En ningún caso gestionamos el alojamiento como tal.

- [Residencia de Estudiantes SANTA ANA](#)
- [Alquiler y Pisos Compartidos](#)
- [Residencia de Estudiantes CLARAVAL](#)
- [Pisos Compartidos](#)
- [Residencia de estudiantes EASO](#)
- [Alojamientos de Estudiantes](#)
- [Residencias RESA](#)

- [residencias ABAY](#)
- [Residencia PALACIO DE BARREDAS](#)

Te recomendamos que valores las opciones con tiempo ya que las residencias se reservan con meses de antelación.

¿Qué requisitos debes cumplir para tu inscripción en ARTENEO?

- Tener cumplidos los 17 años.
- Pasaporte en vigor.
- Estar cursando o haber acabado 4º de E.S.O., o estudios equivalentes.
- Haber cumplimentado la solicitud y aceptación del Contrato de Matrícula.
- Haber realizado el abono del importe total correspondiente al plan de estudios que te interesa.
- Visado de estudiante o tarjeta de residencia.

Para la obtención de la visa de estudiante necesitarás el certificado de admisión del centro educativo, documento que nos podrás solicitar una vez tramitada tu plaza. ARTENEO no aplica gastos adicionales por extender el certificado de admisión.

¿Y qué pasa si, finalmente, no consigo mi visa de estudiante? Devoluciones

ARTENEO, como centro privado español de enseñanza no reglada, no puede asegurar, que el certificado emitido tenga la misma validez y sea admitido por los departamentos correspondientes de las embajadas y/o consulados de los distintos países donde se realice la mencionada gestión, incluidas las autoridades españolas.

Si, una vez emitido el certificado de admisión por Arteneo, se presentara el caso de que no pudieras realizar el Plan de Estudios en el que te has inscrito por denegación de la Administración, se te reintegrará el importe abonado tras la presentación del documento que lo acredite en la Secretaría de la Escuela, por correo postal certificado, o por email certificado, **con un mínimo de 21 días naturales de antelación a la fecha de comienzo del programa educativo.**

Si no presentas la denegación de visado en el plazo de tiempo previsto anteriormente, entenderemos que tu trámite ha sido aceptado y no se procederá a la devolución de ninguna cantidad, aunque la solicites posteriormente. No se tendrá en cuenta ningún otro motivo, que no sea el indicado por denegación para realizar la devolución.